

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION ABIERTA FNT 171-2014

"REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL-CONEXIÓN VEHICULAR DEL CENTRO HISTÓRICO (MARINA, PUERTO, CAMELLÓN Y CENTRO HISTÓRICO) Y LA QUINTA DE SAN PEDRO ALEJANDRINO LOCALIZADAS EN EL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA".

Bogotá, Octubre 24 de 2014

De: ABC-DEMARPV S.A.S.

Enviado el: martes, 21 de octubre de 2014 09:20 a.m.

Para: Dirección Jurídica de FONTUR

Asunto: Solicitud aclaración Propuesta FPT-171 2014

OBSERVACION 1: "La duda nos surge, pues en la página 40 numeral 4.1.8 dice:

"4.1.8. Para la presente Invitación abierta, no se requiere la constitución de garantía de seriedad de la propuesta, no obstante para la ejecución del contrato resultante de la invitación, es necesaria la constitución de Garantías las cuales deberán cumplir lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR."

Y mas adelante en la página 46 numeral 4.1.18 dice:

"Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica incluido el IVA y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente."

RESPUESTA 1: Fontur señala que en el presente proceso de selección, se debe presentar garantía de seriedad de la oferta. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

De: SODECOL SAS

Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2014 04:28 p.m.

Para: Dirección Jurídica de FONTUR

Asunto: No del Proceso: FPT-171-2014

OBSERVACION 1: "De manera atenta les solicitamos evalúen si es posible que la experiencia solicitada para poder participar en el proceso del asunto no se limite a Señalización Turística y Peatonal, sino que, con el fin de promover la pluralidad de oferentes este requisito sea ampliado también a señalización vertical y/o vial ya que dentro de esta clasificación también se encuentra la señalización turística y peatonal de acuerdo al manual de señalización vial emitido por el ministerio de transporte".

RESPUESTA 1:

Atendiendo a su observación nos permitimos aclarar que como reza en los términos de la invitación No. FPT – 171 2014, más específicamente en el numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE. "Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados donde su objeto o alcance contemple OBRAS DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL O VEHICULAR.

Es decir lo solicitado abre la posibilidad de acreditar la experiencia en una de las dos modalidades.

Por tal motivo FONTUR ratifica lo establecido en la INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FPT – 171 2014

COMITÉ EVALUADOR